



Laia Pons

Abogada en Bergadà Abogados



¿Cabe la declaración de concurso de acreedores para menores e incapacitados?

La declaración de concurso de acreedores es una herramienta fundamental para quienes enfrentan dificultades financieras considerables. Sin embargo, para ciertos segmentos de la población, como los menores de edad y las personas con discapacidad, este proceso no es tan directo debido a **una serie de limitaciones legales y éticas** que deben abordarse con detenimiento y comprensión.

En este sentido, el marco legal español establece el procedimiento concursal como una herramienta fundamental para gestionar situaciones de insolvencia. Sin embargo, acceder a los beneficios de este procedimiento implica cumplir con ciertos requisitos.

Presupuesto subjetivo

El artículo 1 del Texto Refundido de la Ley Concursal (en adelante, TRLC) destaca la relevancia de la personalidad del deudor en el proceso concursal, en contraposición a su capacidad. Esta disposición legal enfatiza que **cualquier deudor, sea persona natural o jurídica, puede ser declarado en concurso**, siempre y cuando se cumplan los supuestos e ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |